DICTAMEN TECNICO LEGAL- UOC Nº 076/2021 (AMPLIATORIO DICTAMEN UOC Nº 073/2021) CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MUEBLES Y SECADORES DE MANOS PARA LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - ID Nº: 400996"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 25 de noviembre de 2021

En atención al Contrato Nº 33/2021, de fecha 12/10/2021, entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y el proveedor "MEGA SERVICE S.R.L.", para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, MUEBLES Y SECADORES DE MANOS PARA LA FIUNA – AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA".

Visto y considerando.

- ✓ El Memorándum DIM Nº 131/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021, del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, donde se solicita realizar la ampliación del contrato en vista a las necesidades presentadas por la Filial Ayolas.
- ✓ La Nota UOC Nº 379/2021 de fecha 01 de noviembre de 2021 remitida al proveedor Mega Service SRL, donde se solicita conformidad para la ampliación del ítem 6 del contrato por la cantidad de 4 unidades que totalizan Gs. 5.278.000 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil).
- ✓ La Nota del proveedor Mega Service S.R.L de fecha 02 de noviembre de 2021, donde expresa su conformidad para la ampliación del contrato en virtud a la Nota UOC Nº 379/2021.
- ✓ El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1388/2021 de Gs. 5.278.000 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil).
- ✓ La Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario.
- ✓ La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.
- ✓ **Las observaciones emitidas en virtud a la Nota DNC N° 20117 /2021 de fecha 23 de noviembre de 2021.**
- ✓ La Resolución DNCP Nº 5695/19.

ANALISIS Y SUSTENTO LEGAL:

- ✓ El MEMORANDUM DIM Nº 131/2021 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales donde se exponen **que las razones fundadas y explicitas serían las necesidades que se presentan en la Filial Ayolas, ya que los baños de la mencionada filial se encuentran sin seca manos y no fueron previstas en el llamado inicial**.

Por las razones justificadas precedentemente, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha recomendado:

La suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato Nº 33/2021, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la firma MEGA SERVICE S.R.L., que consiste en la ampliación del ítem 6 del contrato por la cantidad de 4 (cuatro) unidades que totalizan **Gs. 5.278.000 (guaraníes cinco millones doscientos setenta y ocho mil)**, con un plazo de ejecución de 10 (diez) días hábiles.----------

LIC. AGUSTIN GAVILAN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Es mi informe, salvo mejor parecer.----------

Lic. **AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA